



Oficio No. 529-II-CLCP-171/24

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024

MTRA. VIANEY DOROTEO VALDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
PRESENTE

Me refiero a sus oficios UJ/1452/2024, UJ/1616/2024 y UJ/1684/2024, de fechas 7 de agosto de 2024, 12 de septiembre de 2024 y 25 de septiembre de 2024, mediante los cuales, envié a esta Procuraduría Fiscal de la Federación el proyecto de "REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES" y solicité, entre otros, el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 27 G, fracciones II y IV, en relación con los diversos 4, último párrafo; 8, fracción VII; 26, fracción VI; 27, y 27 F, fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 18 a 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite el dictamen de impacto presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos, razón por la que se anexa al presente, copia simple de los documentos siguientes:

- 1) Oficio número 418/UJE/DGJE/2024/861, de fecha 22 de octubre de 2024, recibido el 23 de octubre 2024, suscrito por el Director General Jurídico de Egresos, y
- 2) Oficio número 420/DGPYPC/2024/3150, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Coordinadora de Programación y Presupuesto G.

No se omite mencionar que, el presente dictamen de impacto presupuestario se encuentra asociado al proyecto de "REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES" que se remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos mediante oficio número 529-II-DGLCPAJ-673/24 de fecha 30 de septiembre de 2024, y del cual se envió copia de conocimiento a ese Instituto, por lo que cualquier modificación al mismo, deberá someterse nuevamente a dictamen de la Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos que estime conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

MARÍA ELENA CANALES CALDERÓN



Folio: Recepción SFFLC: 2024/5690.

Anexos: Los que se indican.

C.c.p. Lic. Luis Cornu Gómez. - Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. - Para su conocimiento.
Lic. Xóchitl Cruz Ramírez. - Directora General de Legislación y Consulta Fiscal. - Mismo fin.

HAM/M/PM/CSD/BSLS



Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Crédito Público



166/3241023

Fecha Recepcion: 23-10-2024 12:47

SFF DE LEGISLACION Y CONSULTA

Subsecretaría de Egresos
Unidad Jurídica de Egresos
Dirección General Jurídica de Egresos

Oficio No. 418/UJE/DGJE/2024/861

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2024

LIC. LUIS CORNU GÓMEZ
Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

Se hace referencia al oficio 529-II-DGLCPAJ-673/24, mediante el cual esa Procuraduría Fiscal de la Federación remitió copias simples del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (Proyecto), para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [RLFPRH], adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 420/DGPyPC/2024/3150, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "C".

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma del Presidente de la República.

El presente se emite sobre la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, por lo que cualquier modificación al mismo deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL



CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ

Anexo: El que se indica.

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaria de Egresos.- Para su conocimiento.
Mtra. Irene López Varela.- Titular de la Unidad Jurídica de Egresos.- Mismo fin.

NEC/CPBL/JALG 24-2037

CAS/2024-2037/



Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "C"

Oficio No. 420/DGP/PC/2024/3150

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2024



LIC. CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE EGRESOS
UNIDAD JURÍDICA DE EGRESOS
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente.

Me refiero al oficio 418/UJE/DGJE/2024/802, recibido en esta Dirección General el 3 de octubre de 2024, mediante el cual remite copia simple del proyecto de "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" enviado por la Procuraduría Fiscal de la Federación, a través del oficio 529-II-DGLCPAJ-673/24, a fin de recabar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 al 20 de su Reglamento; y 24, Apartados A, fracción III y B, fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de acuerdo con las evaluaciones de impacto presupuestario realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 710/1091/2024, así como por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); emito el presente dictamen sobre la evaluación de impacto presupuestario en comento, con la finalidad de que esa Dirección General a su cargo, se sirva continuar con las gestiones ante la Procuraduría Fiscal de la Federación, para la formalización del proyecto antes referido, en la consideración que la citada Secretaría manifiesta lo siguiente:

- I. **Impacto en el gasto de la dependencia por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones:**
Implica la modificación de unidades administrativas, así como de la estructura orgánica y ocupacional del INDAABIN, no obstante, de conformidad con el TRANSITORIO SEXTO su implementación no requerirá recursos adicionales y no incrementará su presupuesto regularizable.
- II. **Impacto presupuestario en los programas aprobados de la Dependencia:**
No impacta en los programas aprobados de la Dependencia.
- III. **Establecimiento de destinos específicos de gasto público:**
No prevé destinos específicos de gasto público.





IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberá realizar la Dependencia que requiera de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo:

No contempla el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades a realizar que impliquen mayores asignaciones presupuestarias.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria:

El proyecto no incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.

Sin perjuicio de lo anterior, los documentos citados han sido analizados en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que este dictamen no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de los mismos, ni constituye opinión jurídica alguna respecto a otras leyes y disposiciones.

La presente autorización se emite considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será responsable de implementar las medidas necesarias para apegarse a las políticas que en materia de austeridad sean emitidas por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN GENERAL**

En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "C", con fundamento en el artículo 50, décimo séptimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Lic. María del Carmen Soto Vázquez, Coordinadora de Programación y Presupuesto G.

C.c.p.

MACM/AMS

MTRA. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. Subsecretaría de Egresos. Para su conocimiento.
LIC. MARÍA DEL CARMEN SOTO VÁZQUEZ. Coordinadora de Programación y Presupuesto "G". Para su conocimiento.

